Libro 6.º f.º 202 ~~76~~ ~~761~~ 77 LEGAJO 72-8 1

72-8

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Carlos García Leconte natural de provincia de

### SEGUNDA ENSEÑANZA.

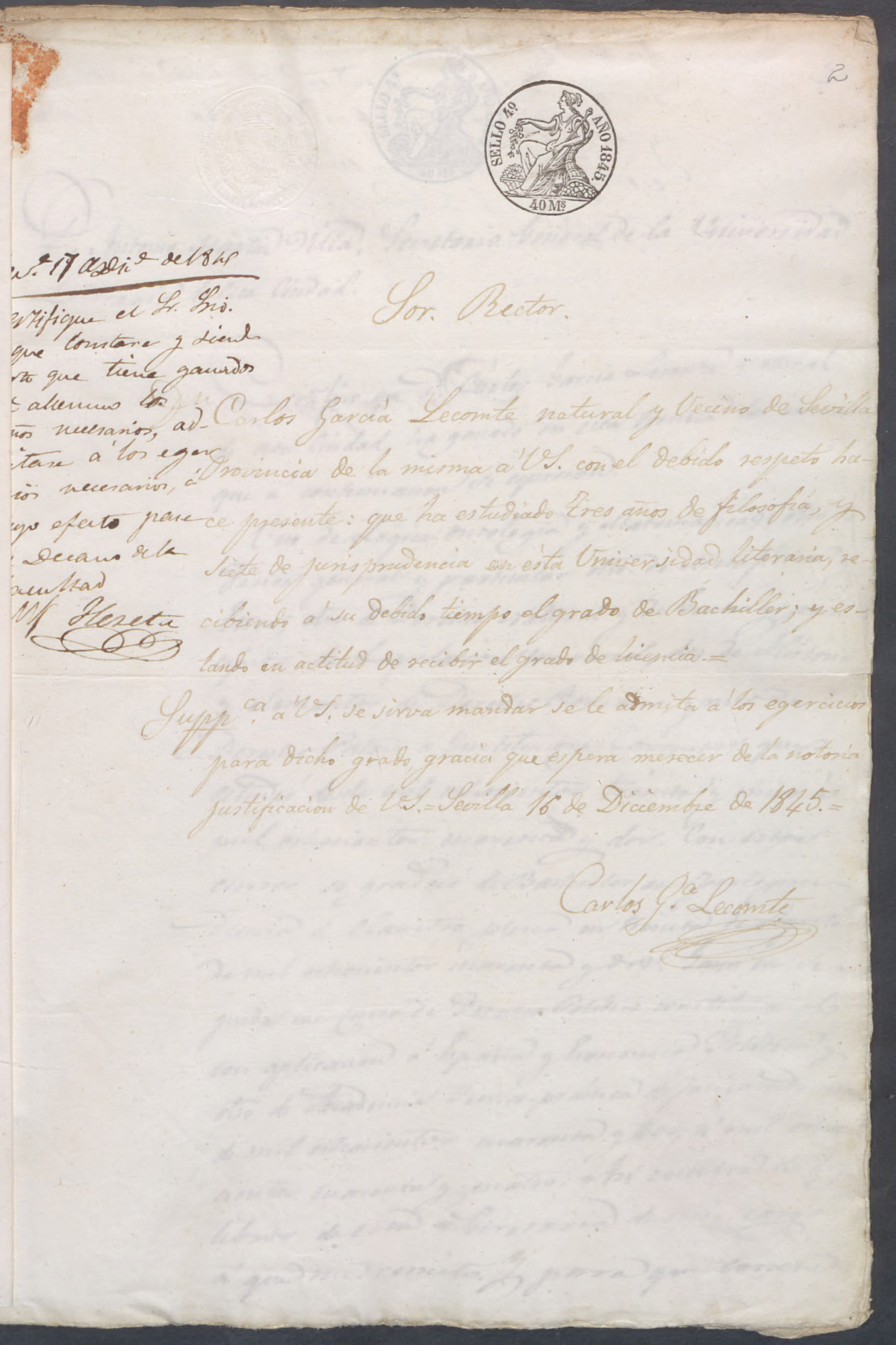
| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Año académico | de 1835 | á 1836 | 1.º Curso | En esta Univ.ᵈ | Núm. |
| | de 1836 | á 1837 | 2.º id. | id | id. |
| | de 1837 | á 1838 | 3.º id. | id. | id. |
| | de 18 | á 18 | id. | | id. |
| | de 18 | á 18 | id. | | id. |

### FACULTAD DE Jurisprudencia

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de 1838 | á 1839 | 1.º id. | En esta Univ.ᵈ | id. |
| de 1839 | á 1840 | 2.º id. | id | id. |
| de 1840 | á 1841 | 3.º id. | id | id. |
| de 1841 | á 1842 | 4.º id. | id | id. |
| de 18 | á 18 | 5.º id. | Se le abonó | id. |
| de 1842 | á 1843 | 6.º id. | En esta Univ.ᵈ | id. |
| de 1843 | á 1844 | 7.º id. | id. | id. |

B.r en Jurisprud.ª el Claustro Pleno en 30 de agosto de 1842.

Lic.do en Jurisprud.ª en 19 de Enero de 1846. aprobado por unos A. y ninguna R.



2



…v.ª 17 a Dic.e de 1845

…erifique el Sr. Srio.
…que constare y siendo
…to que tiene ganados
… alcemus los
…os necesarios, ad-
…itase á los egerc…
…ios necesarios, á
…yo efecto pase
… Decano de la
…acultad

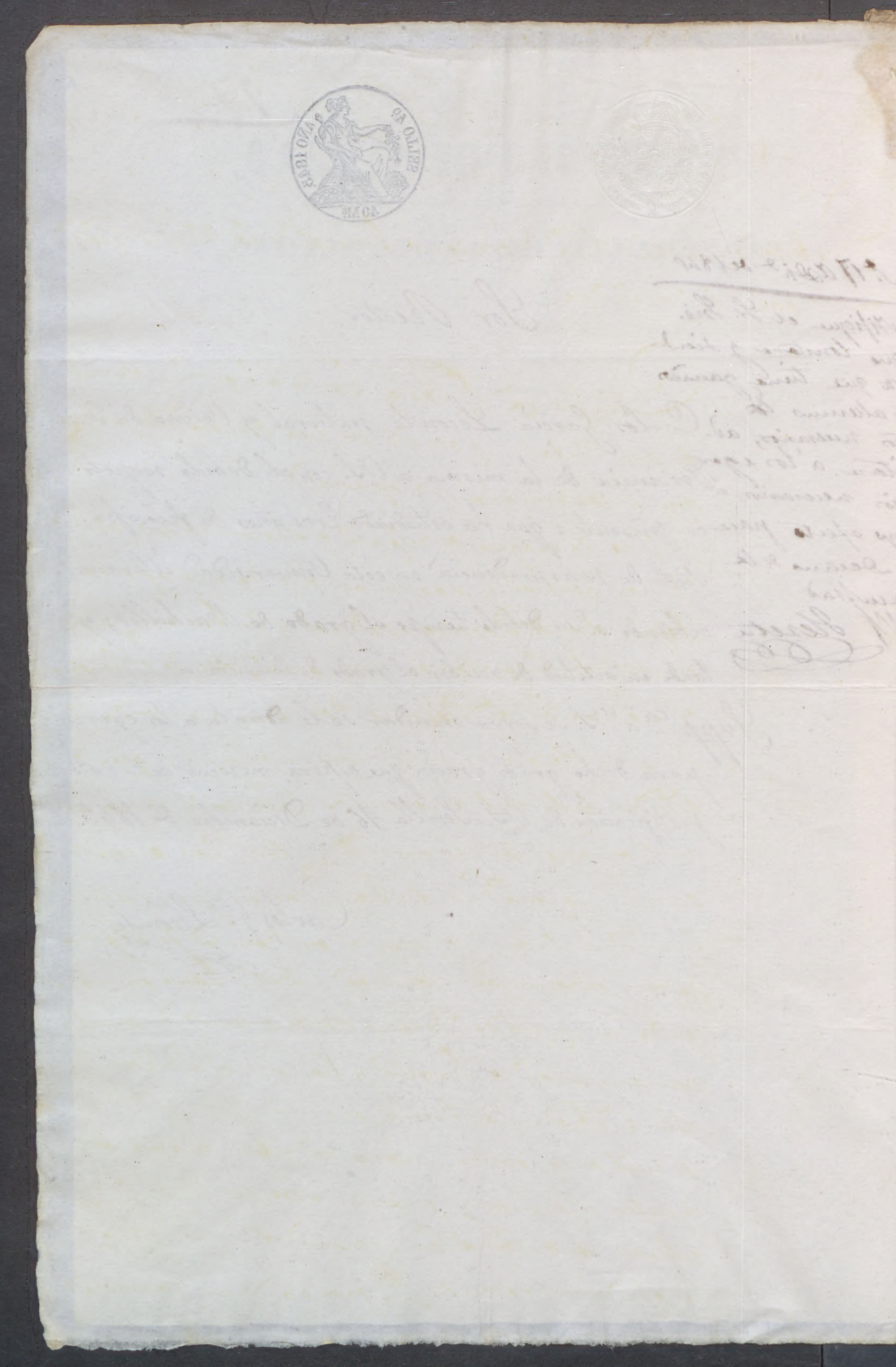
M Hezeta

Sor. Rector.

D.n Carlos Garcia Lecomte natural y vecino de Sevilla Provincia de la misma á V.S. con el debido respeto hace presente: que ha estudiado tres años de filosofia, y siete de jurisprudencia en esta Universidad literaria, recibiendo á su debido tiempo el grado de Bachiller; y estando en actitud de recibir el grado de licencia.=

Supp.ca á V.S. se sirva mandar se le admita á los egercicios para dicho grado gracia que espera merecer de la notoria justificacion de V.S.= Sevilla 16 de Diciembre de 1845.=

Carlos G.a Lecomte



SELLO 4º AÑO 1845. 40 Ms

3

D. Antonio Martin Villa, Secretario General de la Universidad Literaria de esta Ciudad.

Certifico que D. Cárlos Garcia Leconte, natural de esta Ciudad, ha ganado en esta Escuela los cursos que á continuacion se expresan.

Uno de Lógica, Ontologia y Matemáticas, otro de Física general y particular, otro de Metafísica y Etica, otro de Derecho natural y de Gentes y principios de Legislacion universal, dos de Historia y elementos de Derecho Romano, y uno de Derecho Patrio é Instituciones Canónicas, que estudió desde mil ochocientos treinta y cinco á mil ochocientos cuarenta y dos. Con estos cursos se graduó de Bachiller en Jurisprudencia á claustro pleno en treinta de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos. Ganó en seguida un curso de Derecho Politico constitucional con aplicacion á España y Economia Politica, y otro de Academia teorico-práctica de Jurisprudencia, de mil ochocientos cuarenta y dos, á mil ochocientos cuarenta y cuatro. Asi resulta de los libros de esta Secretaria de mi cargo á que me remito. Y para que conste

donde convenga al interesado firmo à su instancia la presente en Sevilla à veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Vº Bº
Hereta

Antonio Martin Villalon

Dros. con papel quince r.s v.n

Cítese

4

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

pª el 1er acto ó sea la tentativa de este alumno el viernes 16 del corriente á las cinco de la tarde. Sevª 15 de Enero de 1846

M.ll

Dr. Bedmar

Turno

Sres Bedmar, Gutierrez, Carmona, Ybarry y Beas.

Dr. Manl. Larraña

Sec.º

A las cinco de la tarde de este dia se reunieron en la Cámara Rectoral los Sres. Doctores D. Manuel de Bedmar, Decano, D. José Gutierrez, D. Manuel de Seras Carmona, D. Francisco de Paula Ybarry y D. Ramon de Beas, Catedraticos. Entró en la Cámara el Candidato D. Carlos Garcia Lecomte y á puerta cerrada fue examinado durante una hora por los cinco referidos Sres., preguntando cada uno por espacio de doce minutos lo que estimó conveniente sobre los estudios elementales y de ampliacion de la carrera de Jurisprudencia, á que respondió el candidato como creyó oportuno. Pasado el termino de la ley se procedió á la votacion secreta y de ella resultó aprobado D. Carlos Garcia Lecomte y admitido á los egercicios para el grado de Licenciado en Jurisprudencia por cinco A.A. y ninguna R. Asi terminó este acto, á que fui presente y de ello certifico. Sevilla diez y seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Dr. Manuel Larraña

Sec.º

Sevª 16 de Enº de 1846.

Cítese pª el 2º acto de este alumno el sabado 17 del corrte. á las cinco de la tarde.

M.ll

Dr. Bedmar

A las cuatro y media de la tarde de este dia concurrió á la Cama

va Rectoral el Sr. Decano D. Manuel de Bedmar para dar puntos á D. Carlos Garcia Leconte en el Egercicio teorico del grado de Licenciado en Jurisprudencia. Presente el candidato se sacaron por suerte de un saco q.e contenia doscientas bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números noventa y cuatro - ochenta y ocho - ciento treinta y tres, á las cuales correspondian otros puntos en este Catalogo numerado tambien de doscientas leyes y canones, formado al efecto. Meditados los puntos por el graduando eligió la segunda que era la siguiente: Ley septima, titulo tercero, libro diez de la Nov.a Recopilacion y en seguida se retiró á una pieza aislada de este edificio, donde debia permanecer incomunicado y sin otro auxilio que el texto de las leyes. Asi concluyó este acto á que fui presente y de que certifico. Sevilla diez y siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis = Enm.o Carlos Garcia = vale. Entre reng. = Nov.a Recopilacion = Vale.

D.r Manuel Laraña
Sec.o

En la ciudad de Sevilla á diez y siete de Enero de mil ochoc.s cuarenta y seis, siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en la Camara Rectoral los Sres. D. Man.l de Bedmar, D. Francisco de Paula Ybery, D. Man.l de Jesus Carmona, D. Ramon de Beas, y D. José Gutierrez. Echaronse suertes entre los cinco Sres. referidos para sacar dos que hiciesen al candidato las observaciones convenientes, y salieron los Sres. Ybery y Beas. Entró en la Camara el candidato D. Carlos Garcia Leconte que hta. entonces habia estado incomunicado, y publicam.te y sin tiempo fijo leyó la ley escogida é hizo sobre ella una breve exposicion, interpretandola, como le parecio oportuno: los Sres. Ybery y Beas, objetando, le hicieron, durante media hora, las observaciones convenientes sobre lo que habia expuesto, á que contestó el candidato, segun le pareció mas exacto; por su orden y por tiempo de una hora se preguntaron sobre los estudios teoricos, ya elementales, ya de ampliacion de la carrera de Jurisprudencia, á que contestó el graduando, segun le parecio conveniente. Acabado el término de la ley, se procedio segun costumbre á la votacion secreta y resultó de ella aprobado el candidato en el egercicio teorico para la Licenciatura en Jurisprudencia por cinco Apt. y ninguna R. Asi concluyó este acto á que fui presente y de ello certifico.

D.r Man.l Laraña
Sec.o

Sev.a 17 En.o de 1.846.
Citese p.a el 2.o acto el Lunes diez y nueve del corr.te

SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

5

á las cuatro de la tarde.

M. I. S. D. Bedmar

A la una y media de la tarde de este dia concurrió á la cámara Rectoral el Sr. Dr. D. Manl. de Bedmar, Decano, pª. dar puntos en el egercicio práctico de D. Carlos Garcia Leconte, aspirante al grado de Licenciado en Jurisprudencia. Presente el candidato se sacaron por suerte de un saco que contenia bolas numeradas tres de ellas señaladas con los núms. cuatro = cuarenta y seis y cuarenta y nueve: á las cuales correspondian otros tantos puntos en el catálogo numerado tambien de casos prácticos, formado al efecto. Meditados estos puntos por el graduando manifestó que elegia el último que estaba concebido en estos términos "A. presenta "demanda de esponsales, acompañada de escritura pública ante el juez "Ecco., y este no la admite; ¿de qué medio legal se valdrá pª. lograr sus pre"tensiones?" Despues se retiró á una pieza aislada de este edificio donde ha"bia de permanecer incomunicado y sin otro ausilio que el recado de escribir. Asi concluyó este acto, á que fui presente y de que certifico. Sevª. diez y nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

Dr. Manuel Lavaña
Secº.

Manuel de Jesus Carmona

En la ciudad de Sevilla á diez y nueve de Enero de mil ochocts. cuarenta y seis, siendo las cuatro y media de la tarde, se reunieron en la cámara rectoral los Sres. Dres. D. Manuel de Bedmar, Decano, D. Francisco de Paula Ybern, D. Manl. de Jesus Carmona, D. Ramon de Beas, y D. José Gutierrez. Escluidos los Sres. Ybern y Beas, que ya objetaron en el otro egercicio, se echaron suerte, entre los demas examinadores para sacar á dos de ellos que hiciesen las reflexiones oportunas, &c. lo que dijese el graduando, y salieron los Sres. Bedmar y Carmona. Entró en la cámara el candidato D. Carlos Garcia Leconte, y publicamente y sin tiempo fijo, leyó el caso práctico elegido, y &c. el siguió un pleito por todas sus instancias. Acabada la relacion los Sres. Bedmar y Carmona, objetando, le hicieron las observaciones oportunas, á que satisfizo el candidato, segun le parecio conveniente. Habiendo trascurrido el término de la ley, se procedió en la forma de costumbre á la votacion secreta, y de ella resultó aprobado D. Carlos

Garcia Leconte en el ejercicio práctico p.ª el grad.º de Licenciado en Jurisprudencia por cinco A. A. y ninguna R. Asi concluyó este acto, á que fui presente y de ello certifico, firmando conmigo los Sres. Examinadores =

D.r Man.l de Bedoma | D.r José Gutierrez

D.r Manuel de Seña Carmona | D.r Fran.co de P.ª Lbern

D.or Ramon de Beas | D.r Manuel Laraña
Sec.º

Nota } En veinte y cinco de Enero de mil ochoc.s cuarenta y seis se confirió á D. Carlos Garcia Leconte el grado de Lic.do en Jurisprudencia, habiendo prestado los juramentos oportunos en la forma prevenida en el art.º trecientos setenta y tres del Reglamento de diez y siete de Set.e de mil ochoc.s cuarenta y cinco =

D.r Laraña
Sec.º


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm